

**ACTA DE ADJUDICACION
(Julio 06 de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2021”

El suscrito gerente general, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los estatutos consignados en escritura pública No. 1.102 de 13 de mayo de 2021 en la Notaria Cuarta del círculo de Neiva y:

CONSIDERANDO

Que la sociedad de conformidad con lo establecido en los estudios previos requiere contratar el siguiente objeto, mediante invitación privada para contratar: **”INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACION Y REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE LAS TECNOLOGIAS, ACTIVIDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE ENERGIA Y GESTION DE APOYO A LA COMPRA DE ENERGIA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA ”.**

Que para todos los efectos legales el valor es de cuantía indeterminada. El valor se determinará mensualmente, conforme la oferta económica presentada por el Contratista que resulte adjudicatario, para lo cual se establece un 5% incluido IVA sobre los ingresos del impuesto de alumbrado público, (sin descontar la energía, y demás costos), como costo de las actividades de una interventoría integral. Para efectos fiscales, se estima un valor de Mil Setenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos moneda corriente (\$1.079.564.995) M/CTE, como valor de ingresos para el primer año, de las actividades de la Interventoría a razón de Ochenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos, (\$89.963.750.00), M/Cte, de pago mensual, de acuerdo con lo estimado en el estudio técnico de referencia elaborados por la administración municipal, cuyo valor se deberá incrementar con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), para el ajuste de pólizas y demás aspectos fiscales.

Que el día veintitrés (23) de junio se dio apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 001 DE 2021.

Que el día veintiocho (28) de junio de 2021, siendo las 9:00 a.m., se realizó el cierre donde se verificó la presentación de dos (2) ofertas de la siguiente manera:

- **TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS - R/L. JOAQUÍN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA
C.C. 73.149.499**

- **CONSORCIO INTERLED NEIVA – R/L. JERÓNIMO MANUEL GUERRA CÁRDENAS C.C. 15.047.598**

Que realizada la evaluación de requisitos habilitantes se encontró que la propuesta presentada por:

- **TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS** no fue admisible ni jurídicamente ni técnicamente, aun cuando cumplió financiera y económicamente, y no subsano ni remitió documentos adicionales para quedar habilitado.
- **CONSORCIO INTERLED NEIVA** cumplió jurídica, técnica, financiera y económicamente,

Dichas evaluaciones fueron publicadas en la página de la sociedad el día 29 de junio de 2021, para correr el respectivo traslado de la misma.

Que, transcurrido el término de traslado no se recibió observación alguna al informe de evaluación.

Que, por lo anterior se recomendó al gerente general adjudicar el contrato correspondiente al único proponente habilitado dentro del proceso de selección INVITACION PRIVADA No. 001 DE 2021, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACION Y REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE LAS TECNOLOGIAS, ACTIVIDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE ENERGIA Y GESTION DE APOYO A LA COMPRA DE ENERGIA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA”**, toda vez que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que se surtieron debidamente la totalidad de etapas establecidas para el proceso de selección, lo cual se evidencia en expediente contractual y página web <http://www.esip.com.co>. Así mismo, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación en el proceso de selección que se adelantó.

En mérito de lo expuesto, la sociedad,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el proceso de INVITACION PRIVADA No. 001 DE 2021, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACION Y REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE**

- **LAS TECNOLOGIAS, ACTIVIDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE ENERGIA Y GESTION DE APOYO A LA COMPRA DE ENERGIA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA”,** al proponente **CONSORCIO INTERLED NEIVA – R/L. JERÓNIMO MANUEL GUERRA CÁRDENAS C.C. 15.047.598,** con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. El presente acto de adjudicación se publicará dando aplicación y observancia al principio de publicidad, con el fin de comunicar la presente decisión a los interesados.

TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición, y su aplicación es única y exclusiva para los fines en el dispuesto.

Dada en Neiva - Huila a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



RAFAEL VERGARA CAMPO
Gerente General

